



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamar a concurso de renovación cargo de profesor regular y declarar abierta la inscripción. EX-2024-04425823- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO.

V I S T O que por resolución RESCS-2024-1470-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de Profesor Regular en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 23 de octubre de 2024.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de renovación para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Área de Producción Vegetal Orgánica

(asignaturas obligatorias: Introducción a los Sistemas de Producción Vegetal; Producción Orgánica; Taller de Trabajo Final y Trabajo Final – carrera de Tecnicatura

Universitaria en Producción Vegetal Orgánica)

Renovación cargo del Dr. Mario Néstor CLOZZA.

(EX-2024-04425823- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO)

Adjunto Exclusiva 1

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución del 24 de octubre de 2024 al 21 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <https://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberán anexar la documentación solicitada.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.